

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 199/2017, de 12 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.*

Los centros de protección de menores «Indalo» y «Piedras Redondas» de Almería desarrollan el programa de acogida inmediata de menores consistente en la primera acogida, diagnóstico y derivación de las personas menores de edad hacia distintas alternativas o recursos existentes, atendiendo tanto situaciones de urgencia e imprevistas, como situaciones de desamparo, así como el acogimiento de menores extranjeros no acompañados (MENAs) y situaciones ya programadas.

El centro de protección de menores «Indalo» cuenta con veinte plazas de educador/a de centro social y el centro de protección de menores «Piedras Redondas» cuenta con dieciocho plazas de educador/a de centro social.

Los citados centros tienen como objetivo dar respuesta inmediata a las necesidades de las personas menores de edad en riesgo, por lo que permanecen abiertos a la recepción de menores durante las 24 horas del día, los 365 días del año, lo que hace necesario reforzar el número de plazas de educador/a de centro social en ambos centros para que dispongan de un número de puestos de trabajo de personal educativo suficientes para su coordinación con el equipo técnico.

Por ello, se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, suprimiendo la característica a extinguir de cinco de las plazas, incluida en el apartado de «otras características» del puesto de trabajo de educador/a de centro social del centro de protección de menores «Piedras Redondas», y adscribiendo tres plazas de ellas al correspondiente puesto de trabajo del centro de protección de menores «Indalo», para su adecuación a las necesidades de personal existentes en ambos.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de diciembre de 2017,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería queda modificada en los términos indicados en el Anexo I del presente Decreto.

00126654

Artículo 2. Adscripción del personal afectado por la modificación de los puestos de trabajo.

El personal afectado por la modificación de los puestos de trabajo queda adscrito a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II del presente Decreto y mantendrá el mismo carácter de ocupación con el que venía desempeñando el anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### ANEXO I

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp Titulación Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D. T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS" ALMERIA												
MODIFICADOS												
841510	EDUCADOR/A C. SOCIAL	18 L	FC, S	II	II	EDUCADOR C.SOC.	00 XX---	4.080,84			ALMERIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5 CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841510	EDUCADOR/A C. SOCIAL	15 L	FC, S	II	II	EDUCADOR C.SOC.	00 XX---	4.080,84			ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO ALMERIA												
MODIFICADOS												
831210	EDUCADOR/A C. SOCIAL	20 L	FC, S	II	II	EDUCADOR C.SOC.	00 XX---	4.080,84			ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
831210	EDUCADOR/A C. SOCIAL	23 L	FC, S	II	II	EDUCADOR C.SOC.	00 XX---	4.080,84			ALMERIA	CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO



### ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
CASTAÑO BLANQUE, MARIA ISABEL	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A C. SOCIAL	RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"	831210	EDUCADOR/A C. SOCIAL	CENTRO PROTECCIÓN MENORES "INDALO"